

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Noviembre.)

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

DERROTAS

Por Real órdon del Ministerio de la Guerra de 24 de Octubre último, publicada en la *Gaceta* el 26 del mismo mes, se prorroga el plazo para la admisión de redenciones del servicio militar activo de los mozos del actual remplazo, hasta las 3 de la tarde del día 20 del actual.

Santander 2 de Noviembre de 1899.—El Delegado de Hacienda Antonio Alvarez.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Castañeda

En los días cinco y seis del próximo mes de Noviembre tendrá lugar en el sitio de costumbre de este Ayuntamiento la recaudación de las contribuciones, rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo y minas, correspondiente al segundo trimestre del corriente año económico.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Castañeda 28 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Leocadio de la Mora.

Ayuntamiento de Polaciones

Del pueblo de Puente Pomar y de la propiedad de don Pedro Gómez, vecino del mismo, ha desaparecido el día diez y ocho del corriente una yegua de las señas siguientes: Edad como de doce años, pelo castaño, alzada como de seis y media cuartas, con un marco en el cuarto derecho del trasero que figura 5, rozada por el espinazo y la barriga, entrecana por la frente.

Lo que se hace saber al público para que el que tenga noticia de ella lo ponga en conocimiento de su dueño, quien abonará los gastos que tenga causados.

Polaciones 29 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento de Corvera

La recaudación de la contribución territorial por rústica, pecuaria, urbana, industrial é impuesto de minas, pertenecientes al segundo trimestre del corriente año tendrá lugar en expresado Ayuntamiento, en los días 9, 10, 11 y 12 del próximo mes de Noviembre, en los pueblos de Alceda, Castillo, Prases y San Vicente respectivamente.

Lo que se hace público con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Corvera y Octubre 31 1899.—El Recaudador, Agustín Quintana.

Ayuntamiento de Astillero

En poder del Alcalde de barrio de Guarnizo de este Ayuntamiento, se

halla en custodia una burra pequeña color castaño claro, que ha sido entregada por el Capataz de la línea del Norte, kilómetro núm. 506. Tiene algunas heridas en el pecho y cuarto derecho, producidas, según se dice, por dicho ferrocarril.

El que se considere dueño puede pasar á recogerla previo pago de los gastos originados, pues trascurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin haberlo verificado, se procederá á su enagenación en pública subasta.

Astillero 30 Octubre de 1899.—El Alcalde, Angel Diaz.

Ayuntamiento de Puente Viesgo

La recaudación y cobranza de la contribución territorial y urbana, industrial é impuesto de minas de este distrito, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, se efectuará en los días 13, 14 y 15 del corriente mes, el día primero en Santana, el segundo en este pueblo y el último en Vargas, en los sitios y horas acostumbrados.

El segundo plazo de recaudación voluntaria, tendrá lugar en los diez primeros días de Diciembre próximo en el domicilio del recaudador, pues transcurrido dicho plazo incurrirán en el apremio los morosos.

Puente Viesgo 1.º de Noviembre 1899.—El Alcalde, Anibal Varillas,

Ayuntamiento de Rionansa

La cobranza de las contribuciones por territorial, industrial y urbana, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, se verificará en los días 15, 16, 17 y 18 del próximo Noviembre y sitios de costumbre.

Rionansa 10 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Nicolás Gomez.

Ayuntamiento de Ruiloba

Don Juan Manuel Pérez y Gutiérrez, Alcalde constitucional de Ruiloba.

Hago saber: Que vistas las diligencias practicadas ante esta Alcaldía á instancia de Ana Lopez Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó en sesión ordinaria celebrada el 17 de Septiembre último, declarar ausente en ignorado paradero por más de diez años á Ignacio García García, esposo de dicha Ana, de cuarenta y un años de edad, jornalero, de las señas siguientes: alto de estatura, moreno, de ojos negros, nariz regular, frente ancha, barba cerrada, boca regular y un poquito cargado de hombros.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* y á fin de que llegue á conocimiento de las autoridades para que estas puedan hacer las averiguaciones correspondientes, libro la presente en Ruiloba á 7 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Juan Manuel Pérez.

Ayuntamiento de Selaya

El día veinticinco del presente mes se rematará empública subasta treinta robles del monte Dosal sitio de Panirales, concedidos á este Ayuntamiento por la superioridad, bajo el tipo de doscientas treinta y cinco pesetas.

El remate se verificará en la casa Consistorial á las once de la mañana de dicho día, previa lectura del pliego de condiciones.

Selaya 2 de Noviembre de 1899.
—El Alcalde, Salvador Diego.

Ayuntamiento e San Vicente de la Barquera

En los días, 17, 18 y 19 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar la cobranza de las contribuciones territorial é industrial de este Ayuntamiento, correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico de 1899 1900, en el local de la calle del Arrenal, de esta villa, en que se ha verificado la de los trimestres anteriores.

San Vicente de la Barquera y Octubre 31 de 1899.—El Alcalde, Celestino Blanco.

BRIGADA DE SANTANDER

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de este trozo, que cumplen 19 años de edad en el próximo venidero de 1900 y deben com- prenderse en el alistamiento para el servicio y reemplazo de marinería de los buques de la Armada, quedando exentos del servicio de las Armas por tierra.

TROZO DE SUANCES

DEPARTAMENTO MARITIMO DE FERROL

Número de orden	FOLIO en la inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		FECHA en que cumplen 19 años	
	Folio	Año			Pueblo	Provincia	Día	Mes
1	3	1895	Angel Ruiz Mori	Angel y Manuela	Suances	Santander	4	Marzo
2	17	1897	Jacinto Iglesias Ruiz	Manuel y Asunción	Tagle	Idem	25	Idem
3	21	1895	Jesús Virginio Villegas García	Julian y Ramona	Suances	Idem	9	Abril
4	2	1899	Honorio Cabañas Dominguez	Tomás y Juana	Morón	Sevilla	24	Idem
5	13	1898	Secundino José Ant.º Martínez Gtrrez.	Ruperto y Rosa	Cortiguera	Santander	21	Mayo
6	9	1899	Vicente Nicasio Villegas Ortiz	De otro y Eustaquia	Miengo	Idem	13	Agosto
7	10	1896	José Ruiz López	Manuel y Dominica	Cortiguera	Idem	17	Idem
8	15	1898	Florencio Pernía y Riaño	José y Manuela	Ganzo	Idem	23	Septiembre
9	16	1895	Victoriano José Cuevas Fernández	José y Asunción	Suances	Idem	24	Diciembre
10	27	1896	Ecequiel García Salas	Demetrio y Amalia	Gornazo	Idem	29	Idem

DEPARTAMENTO MARITIMO DE FERROL

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de este trozo, que cumplen 19 años de edad en el próximo venidero de 1900 y deben com-
prenderse en el alistamiento para el servicio y reemplazo de marinería de los buques de la Armada, quedando exentos del servicio de las Armas
por tierra.

Número de orden	FOLIO en la inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		FECHA en que cumplen 19 años	
	Folio	Año			Pueblo	Provincia	Día	Mes
1	5	1897	Enrique Bustamante Sanchez	José y Concepción	S. Vte. Barquera	Santander	16	Febrero
2	4	1899	Eusebio Mora Lauvin	Romualdo y Agueda	Comillas	Idem	5	Marzo
3	11	1897	Francisco Antonio Cobo	Concepción	Idem	Idem	2	Abril
4	12	1897	Francisco González y Rivero	Silvestre y Bernarda	Valdáliga	Idem	2	Idem
5	9	1897	Eduardo Rebollo Fernández	Manuel y Cándida	Ruiloba	Idem	30	Idem
6	5	1894	Arturo Sanchez San Emeterio	Luciana y Felisa	S. Vte. Barquera	Idem	24	Junio
7	3	1898	Evaristo González y Fernández	Felix y Josefa	Bustio	Idem	15	Agosto
8	6	1897	Antonio Posada	María	Rivadodeva	Idem	24	Idem
9	7	1894	Máximo Gutiérrez Agüeros	Juan y Leandra	S. Vte. Barquera	Idem	13	Septiembre
10	3	1897	Enrique Castro Valle	Bernarda	Comillas	Idem	26	Octubre

Santander 20 de Octubre de 1899. — Ramón Valenti.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE FERROL

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE CASTRO URDIALES

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de este trozo, que cumplen 19 años de edad en el próximo venidero de 1900 y deben com-
prenderse en el alistamiento para el servicio y reemplazo de marinería de los buques de la Armada quedando exentos del servicio de las Armas
por tierra.

Número de orden	FOLIO en la inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		FECHA en que cumplen 19 años	
	Folio	Año			Pueblo	Provincia	Día	Mes
1	32	1892	Cecilio L. Saráchaga y Herreras	Cecilio y Dominica	Castro Urdiales	Santander	27	Enero
2	8	1896	Hector Martínez Tubet	Hilario é Isabel	Idem	Idem	12	Marzo

Número de orden	FOLIO en la inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		FECHA en que cumplen 19 años	
	Folio	Año			Pueblo	Provincia	Día	Mes
3	10	1898	José Oleaga Palacios	Bautista y Carolina	Castro Urdiales	Santander	20	Junio
4	5	1896	Mariano Barona García	Agapito y Anselma	Burgos	Burgos	27	Idem
5	11	1893	Pedro Cestona Gándara	Ignacio y Saturnina	Castro Urdiales	Santander	30	Idem
6	10	1899	Anastasio Hierro Llaguno	Agustín y Leandra	Idem	Idem	1	Julio
7	11	1898	Adolfo José Vicente Torres Villanueva	Andrés y Benita	Idem	Idem	19	Idem
8	9	1898	Hermenegildo Fernández Garay	Manuel y Lucila	Idem	Idem	25	Idem
9	13	1898	Ignacio José María Garay Garmendia	Florentino y Faustina	Idem	Idem	31	Idem
10	22	1899	Marcos de Arveras y Llamas	Vicente y Carmen	Amurria	Alava	6	Octubre
11	3	1898	Dionisio Barrieta Hierro	Sebastián y Francisca	Castro Urdiales	Santander	17	Idem
12	4	1897	Demetrio Rivas Casuso	Pablo y Matea	Idem	Idem	15	Noviembre
13	7	1893	Francisco Ignacio Sámano Hidalgo	Manuel y Emiliana	Idem	Idem	5	Diciembre
14	7	1897	Joaquín Fernández Abascal	Cesiderio y Luciana	Idem	Idem	6	Idem

Santander 20 de Octubre de 1899.—Ramón Valenti.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE FERROL

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE LA CAPITAL

Relación de los inscriptos de este trozo que se borraron de la inscripción antes de cumplir los 18 años de edad.

NOMBRES	PADRES		FECHA en que nacieron		FECHA en que se inscribieron		FECHA en que se borraron				
	Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Julio Jimenez Fernández	Puerto Principe	Cuba	26	Mayo	1882	14	Junio	1899	4	Septiembre	1899

Santander 20 Octubre 1899.—Ramón Valenti.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE FERROL

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE SANTONA

Relación de los individuos de este trozo que se borraron de la inscripción antes de cumplir los 18 años de edad.

NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		FECHA en que nacieron			FECHA en que se inscribieron			FECHA en que se borraron		
		Pueblo	Provincia	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Antonio Justo Alonso Vega	Mercedes y Antenia	Argoños	Santander	14	Julio	1881	4	Octubre	1894	4	Mayo	1899

Santander 20 Octubre 1899.—Ramon Valenti.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE FERROL

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE CASTRO URDIALES

Relación de los incriptos de este trozo que se borraron de la inscripción antes de cumplir los 18 años de edad.

NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		FECHA en que nacieron			FECHA en que se inscribieron			FECHA en que se borraron		
		Pueblo	Provincia	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
José Francisco Velasco D' Harcant	Ernesto y Francisca	Pamplona	Navarra	4	Octubre	1881	28	Julio	1899	1	Octubre	1899

Santander 20 Octubre 1899.—Ramón Valenti.

Depositaria de fondos municipales

DE

SANTANDER

AMPLIACION DEL EJERCICIO DE 1898-99

CUENTA del tercer trimestre de ampliación del año económico arriba citado de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	993.830	34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	53.329	23
CARGO.	1.047.159	57
Data por pagos verificados en igual trimestre	168.355	23
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	878.804	34

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios	48.725	42	3.927	25	62.652	67
2.º Montes	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos.	287.558	22	1.980	10	289.538	32
4.º Beneficencia	1.260	»	109	»	1.360	»
5.º Instrucción pública	336	81	»	»	336	81
6.º Corrección pública	9.692	51	2.288	42	11.980	93
7.º Extraordinarios	1.234.322	62	14.039	16	1.248.361	78
8.º Resultas	»	»	»	»	»	»
9.º Recursos á cubrir el déficit	1.028	49	»	»	1.028	49
10.º Reintegros	1.601.696	96	22.750	12	1.624.447	08
11.º Ampliación	2.731	32	1.547	82	4.279	14
12.º Cuenta de Contribuciones.	»	»	»	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población	52.433	23	6.696	36	59.129	59
CARGO.	3.239.785	58	53.329	23	3.293.115	81

PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º Gastos del Ayuntamiento	221.760	81	350	»	»	»
2.º Policía de Seguridad	148.389	59	120	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.	205.090	25	781	85	»	»
4.º Instrucción pública	71.606	80	119	82	»	»
5.º Beneficencia	93.068	10	1.042	31	»	»
6.º Obras públicas	130.110	69	1.948	13	»	»
7.º Corrección pública	30.116	63	1.372	60	»	»
8.º Montes	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas	1.003.134	90	48.096	25	»	»
10.º Obras de nueva construcción	253.692	92	113.020	19	»	»
11.º Imprevistos	24.355	99	415	»	»	»
12.º Resultas	»	»	»	»	»	»
13.º Ampliación	64.903	43	1.089	08	»	»
14.º Devoluciones	523	60	»	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones.	»	»	»	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población	29.201	53	»	»	»	»
DATA.	2.245.955	24	168.355	21	»	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander á 30 de Septiembre de 1899.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Santander á 30 de Septiembre de 1899.—El Contador accidental, Ramón G. de Eguias.—V.º B.º—El Alcalde, Ricardo Horga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JESUS DE LA SOTA GONZALEZ, Juez municipal del distrito de Los Corrales.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado de mi cargo, á virtud de demanda formulada por don Policarpo García Benedí, en nombre de don Marcos Ruiz Maladino, contra los herederos de doña Josefa Ruiz Maladino, vecina que fué de San Mateo, en este distrito municipal, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Los Corrales á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, el señor don Jesús de la Sota Gonzalez, Juez municipal de este distrito, ha visto y dicho el presente juicio verbal civil instruido á virtud de demanda formulada por don Policarpo García Benedí, de cincuenta y cinco años, casado, procurador de los Tri-

bunales, vecino de la ciudad de Torrelavega, en nombre de don Marcos Ruiz Maladino, que lo es de Viérnoles, contra los herederos de la finada doña Josefa Ruiz Maladino, que lo fué de San Mateo, en este distrito municipal, en reclamación de doscientas cuarenta y ocho pesetas once céntimos y;

Fallo:—Que debo de condenar y condeno á los herederos de doña Josefa Ruiz Maladino á que abonen á don Marcos Ruiz Maladino, la cantidad de doscientas cuarenta y ocho pesetas once céntimos, imponiéndoseles, así bien, las costas del juicio. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia. Así por ella, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de la Sota.»

Dado en Los Corrales á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Jesús de la Sota. Por su mandado, Matías Gonzalez.

DON DESIDERIO MONTORIO Y SORIANA, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Belén de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este mi Juzgado y por ante el Escribano don Eligio Bonachea, ha sido promovida una demanda en juicio declarativo de mayor cuantía por los señores don Rafael Marciano y don José Ignacio de Toca y Aguilar, como herederos del Excelentísimo señor don Rafael de Toca y Gómez, conde de San Ignacio, contra don Alonso Alvarez, la sucesión de don Manuel López Armesto y otros y doña Cristina Cagigal y compares, sobre nulidad de escritura y reivindicación de las fábricas existentes en la manzana de terreno comprendida entre las calles de San Miguel, Neptuno, Marqués González y Oquendo; cuya demanda ha sido admitida y mandada sustanciar como incidental á la testamentaria del citado señor conde de San Ignacio, que cursa en este propio Juzgado y

Escribanía, por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, en la que por las providencias de veinte de Julio último, seis del corriente y la de esta fecha, he dispuesto la citación y emplazamiento de los demandados, para que dentro de treinta días improrrogables, contados desde el siguiente al emplazamiento, se personen en este juicio por medio de Abogado y Procurador y la contesten. Y por no estar justificado el domicilio de varios de los demandados, he dispuesto que se les haga el emplazamiento por medio de edictos parándoles el mismo perjuicio que si se les hicieran en persona, publicándose los edictos por los periódicos oficiales de esta ciudad, en la de Santander y *Gaceta de Madrid*; á cuyo efecto se ha librado por el Escribano actuario la cédula que dice así: Escribanía de don Eligio Bonachea; adscrita al Juzgado de primera instancia del distrito de Belén, San Ignacio, número catorce, Habana, el señor Juez de primera instancia del distrito de Belén por ante mí el Escribano en la demanda establecida por don Rafael y don José de Toca y Aguilar como herederos del excelentísimo señor don Rafael de Toca y Gómez, conde de San Ignacio, contra varios señores y entre otros, contra la sucesión de don José María Cagigal Pezuela, que la componen su viuda doña Modesta Regato Toca, por sí y como heredera de su hijo don Ramón, doña Ignacia, doña María, don José María, don Eduardo, don César y doña Matilde Cagigal Regato, la sucesión de doña Cristina Cagigal que la componen sus hijos don Tomás y doña Elvira Quintanilla y Cagigal. La sucesión de don Genaro Cagigal que la componen doña Matilde María, don Leopoldo y doña Amalia Cagigal y Cagigal, doña Amalia Cagigal Toca, doña María Teresa Regato Toca, don Eduardo y doña Carmen Regato Toca, don José María Agüero y Regato, don Genaro Regato Laza, don José Piñal Echeguren, don Rafael y doña Nemesia de Toca y Toca, don Restituto de la Torre y Fernández, doña Dolores Tijera y Portilla, la sucesión de don Nemesio Cagigal y Raíz ó sea doña María, don Jesús, doña Pilar, doña Asunción, doña Luz, don Nemesio, don Eloy, don Luis y doña Dolores Cagigal Tijera y á don Genaro, don Marcelino, don Agapito y doña Serafina Tijera y Portilla y á doña Matilde Cagigal Pezuela, para que se declare la nulidad de varias escrituras y sus inscripciones en el Registro de la Pro-

piedad y reivindicación de las fábricas construidas en la manzana de terreno comprendida entre las calles de San Miguel, Neptuno, Marqués González y Oquendo, en la que se ha dispuesto por la providencia de veinte de Julio último, admitir la demanda interpuesta que se sustanciará como incidental á la testamentaria del citado excelentísimo señor conde de San Ignacio, por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, citándose y emplazándose en forma á los demandados con entrega de la copia de la demanda y cédula de emplazamiento para que dentro de nueve días improrrogables, se personen en estos autos para contestarla. Por la providencia de seis del actual y en atención á que según se dice, residen fuera de esta ciudad varios de los demandados á solicitud de los señores Toca y Aguilar, el señor Juez ha dispuesto ampliar á treinta días el término del emplazamiento, durante el cual deben personarse los demandados que se mencionan para contestar la demanda, apercibidos de que si así no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente. Y por la providencia de este día dictada á solicitud de los señores Toca y Aguilar, por no constar justificados en los autos el domicilio ó residencia de los señores demandados que se expresan en esta cédula, el señor Juez ha dispuesto que se les cite y emplace por medio de la presente que se fijará en los sitios públicos de costumbre y se insertará en los periódicos oficiales de esta ciudad, la de Santander y «*Gaceta de Madrid*,» para que dentro de treinta días improrrogables contados desde el siguiente á la última publicación del presente, se personen en este juicio por medio de Abogado y Procurador, para contestar á la demanda establecida contra ellos por los señores Toca y Aguilar, apercibidos de que si así no lo hicieron, les parará el perjuicio consiguiente, así como en la forma que se les hace por este medio el emplazamiento les parará el mismo perjuicio que si se les hiciera en su persona. Y en cumplimiento de lo mandado libro la presente cédula para citar y emplazar á los señores demandados á quienes ya se ha nombrado, por no constar justificados sus domicilios ó residencias según lo previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil para su fijación en la tablilla del Juzgado é inserción en los periódicos oficiales de esta ciudad, la de Santander y «*Gaceta de Madrid*,»

serviéndoles de emplazamiento en forma y parándoles el mismo perjuicio que si se les hiciera en persona. Habana á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Escribano, Eligio Bonachea.

Y para su publicación en tres números consecutivos del periódico oficial de la ciudad de Santander, libro el presente edicto en la ciudad de la Habana á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Desiderio Montorio. Por mandado de su señoría, Eligio Bonachea.

Anuncios particulares

NUEVA MONTAÑA

Sociedad Anónima del hierro y del acero de Santander

El Consejo de Gobierno y Administración ha acordado cobrar, desde el seis al once de Noviembre próximo, el primer dividendo pasivo de diez por ciento, ó sean cincuenta pesetas por acción.

Los señores suscriptores podrán enterarse desde hoy en las oficinas de la Sociedad, Hernán Cortés, número dos, segundo, del número de acciones y cédulas de fundador que les han correspondido é indicar las carpetas provisionales que deseen recibir al hacer el pago.

Santander 25 de Octubre de 1899, —El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, José María Quijano.

Sociedad Anónima

TAURINA MONTAÑESA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el lunes seis de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Cámara de Comercio.

Orden del día

Lectura de la memoria, balances y cuentas.

En el escritorio del señor Director Gerente de la Sociedad (Rivera, 11, entresuelo), se expedirán desde el día 28 del actual y de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos las tarjetas de admisión á esta junta.

Santander 27 de Octubre de 1899, —El Presidente, José Azcona.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA